



C. SAMUEL GONZALEZ.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 1401121** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 21 de Junio de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito a la dirección de medio ambiente un reporte de los avances que ha tenido con relación a mejorar la calidad del aire, ya que su actuar ha sido precario. Solicito información sobre muestreos, denuncias turnadas, que avances ha habido comparado con el ultimo trimestre y si han utilizado el FIDEICOMISO FAMCAS” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Medio Ambiente, Dirección de Egresos y Tesorería Municipal.**

Dirección General de Medio Ambiente.

En cuanto a la información solicitada manifiesto que se han llevado acabo las actividades inherentes al Pro Aire y toda vez que la calidad del aire en el municipio es monitoreada de manera constante las 24 horas del día los 365 días del año se pueden consultar los avances que se han tenido a lo largo del tiempo en la pagina oficial de la secretaria del medio ambiente y ordenamiento territorial <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/> . aunado a lo anterior hago de su conocimiento que el fideicomiso FAMCAS no ha sido utilizado en la presente administración.

Dirección de Egresos.

La información solicitada no obra en os archivos de la Tesorería Municipal, toda vez que la misma no deriva de alguna de las facultades, competencias o funciones del que suscribe ni de la dependencia a mi cargo, contenidas en la ley orgánica municipal para el Estado de Guanajuato Reglamentos de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y en relación a la misma, le informo que la Dirección competente para para el conocimiento y manejo de la información mencionada en supra líneas, es propiamente la Dirección General de Medio Ambiente de la administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato; todo lo anterior conforme lo establecen los artículos 11 fracción X, XI; 159 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



Tesorería Municipal.

La información solicitada no obra en os archivos de la Tesorería Municipal, toda vez que la misma no deriva de alguna de las facultades, competencias o funciones del que suscribe ni de la dependencia a mi cargo, contenidas en la ley orgánica municipal para el Estado de Guanajuato Reglamentos de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y en relación a la misma, le informo que la Dirección competente para para el conocimiento y manejo de la información mencionada en supra líneas, es propiamente la Dirección General de Medio Ambiente de la administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato; todo lo anterior conforme lo establecen los artículos 11 fracción X, XI; 159 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 28 de Junio de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

